

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Plan piloto de adquisición e instalación de un sistema de generación eléctrica fotovoltaica autosustentable, para la estación fija de monitoreo del espectro radioeléctrico de Barahona, para reducir sus emisiones de carbono en el planeta.

Comparación de Precios INDOTEL-CCC-CP-2022-0011

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana Julio 2022

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I 3

PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS 3

Seccion I	3
Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1.1 Objetivos y Alcance. 1.2 Idioma 1.3 Normativa Aplicable 1.4 De la Publicidad 1.5 Representante Legal 1.6 Consultas 1.7 Circulares 1.8 Enmiendas	3 3 3 3 3
Sección II	4 5 5 5 5 7 7
Sección III	12 12 12 12 12 12
Sección IV	13
Formularios	13

PARTE I PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para un Plan piloto de adquisición e instalación de un sistema de generación eléctrica fotovoltaica autosustentable, para la estación fija de monitoreo del espectro radioeléctrico de Barahona, para reducir sus emisiones de carbono en el planeta, motivado por la campaña Indotel verde, llevada a cabo por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0011.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

1.4 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución y el Portal Transaccional.

1.5 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.6 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0011

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo,

República Dominicana

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

1.7 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.8 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Sección II

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la ejecución de un Plan piloto de adquisición e instalación de un sistema de generación eléctrica fotovoltaica autosustentable, para la estación fija de monitoreo del espectro radioeléctrico de Barahona, para reducir sus emisiones de carbono en el planeta de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego deCondiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Valor referencial

El monto presupuestado para este proceso corresponde al monto de **Dos millones novecientos** setenta y nueve mil ochocientos setenta y dos Pesos Dominicanos con 00/100 RD\$ 2,979.872.00.

2.5 Condiciones de Pago

- La Entidad Contratante se compromete a pagar el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del contrato en la Contraloría General de la República.
- 2. Un pago final correspondiente al ochenta por ciento (80%) restantes, una vez entregados e instalados los equipos y recibidos conforme por el Indotel.

2.6 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
 Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios 	19 julio 2022 a las 12:00 P.M.
2. Visitas	Del jueves 21 y viernes 22 de julio 2022 de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
 Período para realizar consultas por parte de los Interesados 	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 26 de julio 2022 11:00 a.m.
 Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones 	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 28 de julio 2022 03:30 p.m.
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	02 de agosto 2022 10:00 a.m.
6. Apertura de Credenciales/Ofertas Técnicas (Sobre A).	02 de agosto 2022 11:00 a.m.

7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 03 de agosto 2022	
 Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. 	Plazo razonable conforme 05 agosto 2022	
9. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Hasta el 09 de agosto 2022	
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de agosto 2022	
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 11 de agosto 2022	
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 17 de agosto 2022 a partir de las 11.00 a.m.	
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 19 de agosto 2022	
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 26 de agosto 2022	
15. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 02 de septiembre 2022	
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 09 de septiembre 2022	
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 27 de septiembre 2022	
18. Publicación de los Contratos en el portal Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.28 de septiembre 2022	

Las visitas serán realizadas el jueves 21 y viernes 22 de julio 2022 desde la 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Nota: Link para ubicación de Loma La Guázara, lugar donde se encuentra la Estación de Monitoreo de Barahona (coordenadas 18°08'46.4"N, 71°09'37.6"W):

https://www.indotel.gob.do/telecomunicaciones/espectro-radioelectrico/estaciones-decomprobaci%C3%B3n-radioel%C3%A9ctrica/

2.7 Especificaciones Técnicas

- 1. El sistema de energía solar fotovoltaica debe ser totalmente autónomo.
- Será diseñado para mantener a la estación de monitoreo en operación por un período continuo de veinticuatro (24) horas diarias, los siete días de la semana.
- 3. La autonomía del sistema debe ser de un tiempo no menor a las 48 horas. Tomando en cuenta que podrían presentarse condiciones atmosféricas adversas, cuya permanencia exceda el tiempo de autonomía del sistema; deberá instalarse un dispositivo de control electrónico que permita la puesta en marcha y parada de la planta de respaldo eléctrico, misma que ya se encuentra instalada, y se usará única y específicamente para mantener en operación al sistema de monitoreo, mientras se recupera el nivel de carga del banco de baterías. Bajo ninguna circunstancia se utilizará para cargar de energía al banco de baterías del referido sistema de generación de energía eléctrica solar.
- 4. La demanda energética de las cargas de la estación de monitoreo es aproximadamente de 30 Kwh por día. Los oferentes deberán hacer un levantamiento de todos los parámetros a considerar para el diseño del proyecto (demanda energética de la estación, área física disponible, período diario de sol y radiaciones, parámetros eléctricos, etc.).
- 5. Los paneles solares serán de tecnología monocristalina de 60 a 72 celdas, con una potencia mínima de 400 Wp. La configuración de los referidos módulos contará con al menos dos arreglos. Además deben cumplir con los estándares de calidad de las normas americanas o europeas. La garantía del producto físico tendrá un mínimo de 10 años y la del rendimiento eléctrico de 25 años al 80% de la potencia nominal. Adjuntar certificaciones y referencias técnicas.
- 6. El banco de baterías será de 48 VDC y estará compuesto por unidades industriales de dos (2) VDC, libres de mantenimiento, del tipo OPZV "Ortsfest panZerplatte Verschlossen" (Batería estacionaria sellada de placa de plomo, tubular, con electrolito sólido en forma de gel o equivalente), con capacidad de la autonomía requerida del funcionamiento del sistema: dos (2) días sin sol a un 80% de descarga máxima y que cumplan con los estándares de calidad de las normas americanas o europeas. Adjuntar certificaciones y referencias técnicas. La garantía de las baterías será de 10 años, y las mismas deberán estar aisladas del suelo, instaladas en una estructura de

metal resistente a la corrosión, que se pueda asegurar con candado para evitar hurtos.

- 7. Los controladores de carga deben contar con un sistema de regulación electrónica de tecnología "Maximum Power Point Tracking" (MPPT), con funciones de monitoreo a distancia de los parámetros siguientes: Radiación solar, voltaje, corriente, potencia y nivel de carga del banco de baterías. Garantía mínima de un (1) año, y que cumplan con los estándares de calidad de las normas americanas o europeas. Adjuntar certificaciones y referencias técnicas. La estación de monitoreo tiene disponibilidad de internet para el monitoreo a distancia.
- 8. Las líneas de conducción de energía eléctrica de los paneles fotovoltaicos, no deben llegar de forma directa al sistema regulador y deben protegerse de forma efectiva todos los elementos del circuito DC. En particular, cada sección o arreglo de módulos solares debe tener su propia protección e interruptor, esto permitirá aislar parte del sistema en caso de presentarse algún problema. De la misma manera, los cables de salida del sistema de regulación deben llegar a un armario eléctrico con una adecuada protección electrónica, desde el cual se alimentarán el banco de baterías y el inversor. Deben entregarse los planos de la instalación eléctrica del sistema.
- 9. El panel de distribución de corriente directa debe estar equipado con una pantalla digital de fácil acceso, donde se puedan visualizar los parámetros del sistema solar (Radiación solar, potencia generada por los paneles, voltaje, corriente, entre otros.)
- 10. Los inversores tendrán una potencia individual mínima de 4 Kw en AC, con señal sinusoidal pura, alimentación de 48 VDC y su voltaje de salida de 120/240 VAC y 60 Hz. La capacidad del cargador debe ser ajustable en un rango de 10 a 30 A. Requiere garantía mínima de cinco (5) años, y que cumplan con los estándares de calidad de las normas americanas o europeas. Adjuntar certificaciones y referencias técnicas.
- 11. El balizaje o luz de aviso de proximidad de la torre, cuya altura es de 30 metros, debe ser contemplada en el sistema solar, mediante la instalación de una lámpara tecnológica LED de color rojo, con una potencia no superior a los 10 watts, alimentada con energía eléctrica de 120/240 VAC. Su circuito debe poseer un breaker de protección y un interruptor de fotocelda que gobierne el encendido y apagado de la referida luz de baliza, la cual debe cumplir con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional, "OACI".
- 12. El sistema automático de transferencia de energía eléctrica que se encuentra instalado en la estación de monitoreo está disponible para la operación de la nueva fuente de suministro de energía eléctrica.
- 13. Las baterías, inversor y demás equipos de interior deberán ser instalados dentro de la caseta principal.

- 14. La estación de monitoreo está equipada con un sistema de puesta a tierra, el cual está disponible. Si por alguna razón fuese necesario usar varillas de cobre adicionales, para aterrizar eléctricamente parte o la totalidad del sistema solar a instalarse, estas deberán ser interconectadas con el sistema de puesta a tierra de la estación, para evitar, en caso de producirse algún transitorio atmosférico, diferencias de tensión entre los puntos de aterrizaje.
- 15. Los paneles solares deberán ser instalados en el techo de la caseta principal de la estación de monitoreo, el cual tiene un área de 7.3600 m x 7.3400 m, equivalente a 54.0224 m², si esta no fuese suficiente, se podrá instalar una estructura que sobresalga de la misma. Deberá tener una altura mínima de 1.5 metros en el punto más cercano al techo, para facilitar la ejecución de las labores de mantenimiento del mismo (impermeabilización, reparaciones en general, limpieza, pintura, entre otros) y será diseñada con los requerimientos expuestos en el numeral 16.
- 16. La estructura de soporte para la fijación de los paneles solares debe ser de aluminio; los paneles deben estar atornillados o asegurados entre sí, de tal manera que dificulte su robo. La estructura de soporte primario estará construida con perfiles de acero inoxidable de 4"x4" (vertical) y de 4"x2" (horizontal). Además debe ser resistente a la intemperie. Integrar diseño. Toda la estructura debe ser lo suficientemente fuerte para resistir vientos igual o mayor a 220 kilómetros por hora, referido a la escala de huracanes de Saffir-Simpson.
- 17. Los cables eléctricos, conectores, terminales, tuberías conduits y/o canaletas y demás materiales deben cumplir con las normas eléctricas de calidad vigentes, establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones).
- 18. La garantía de generación del sistema solar fotovoltaico instalado (esto se refiere en garantizar la cantidad de energía que el sistema de paneles solares va a generar.), la cual es responsabilidad de la empresa instaladora del mismo, será igual o superior a un período de un año, en el cual, la referida empresa realizará un mínimo de cuatro inspecciones y mantenimientos técnicos requeridos por defecto, que incluye entre otros: limpieza de los módulos, análisis de voltajes y generación, pruebas de funcionamiento, revisión del cableado y tableros eléctricos, pruebas y ajustes del sistema de montaje, así como las soluciones de averías (desperfectos) en caso que estas surjan.
- 19. El tiempo de instalación y puesta en funcionamiento del sistema generador de energía eléctrica solar, no deberá exceder de sesenta (60) días hábiles a partir de la firma del contrato.

2.8 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al <u>UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, y con una vigencia igual a la de la propuesta económica presentada.</u>

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía del buen uso del anticipo.

El adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como anticipo.

c. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. Asimismo, la vigencia deberá ser igual a la del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al <u>UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.</u>

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, o a través del Portal Transaccional de Compras, <u>hasta las 10:00 a.m.</u>, del día indicado en el cronograma para estos fines.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de https://www.dgcp.gob.do/, o **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en físico o digital en un CD ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A con los documentos escaneados en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D. Departamento de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.

Sobre A / Sobre B

Plan piloto de adquisición e instalación de un sistema de generación eléctrica fotovoltaica autosustentable, para la estación fija de monitoreo del espectro radioeléctrico de Barahona, para reducir sus emisiones de carbono en el planeta,

Presentación de Oferta Técnica - Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2022-0011

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica

- A. Documentación Legal:
- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios(Estatutos sociales, última asamblea celebrada)
- Registro Mercantil vigente.
- Copia de cédula de identidad y electoral de representante de la sociedad.

A. Documentación Técnica

- 1. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2.7 del presente Pliego.
- 2. Carta de Garantía de Fabricante.

Sobre B, Propuesta Económica

- Preferiblemente Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado, con igual o mayor vigencia y validez de la oferta económica.

Observaciones:

 Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos o servicios, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.

- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.10 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

- La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, <u>a las 11:00 a.m.</u> de acuerdo al cronograma del numeral 2.6.
- ➤ El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- ➤ Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los "Sobres B" presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los "Sobres B" presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- ➤ El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- > Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los Bienes y servicios conexos ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la evaluación de las

propuestas técnicas de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que los servicios puedan ser considerados **CONFORME**, deberán cumplir con todas y cada una de las características y requerimientos contenidos en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.3 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.4 Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_ signed.pdf

Sección IV Formularios

4.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su oferta, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

4.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.